

EXPTE.N° 0047-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facultar al Departamento Ejecutivo para la elaboración del Plano Integral de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en la ciudad de Oriente, mediante concurso de méritos y antecedentes.-

ARTICULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar recursos de fondos provenientes de los aportes de la Ley 9226; 1.1.2.1.3.2. y la partida de crédito adicional, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º).-

ARTICULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con la Cooperativa Eléctrica de Oriente, para determinar la tarea correspondiente al ente, en el cumplimiento de la inversión y realización de la obra de prestación del servicio eléctrico.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 24 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0965-90